

las bases reguladoras de la Convocatoria 2009 de concesión de ayudas por la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, aprobadas mediante Orden de 7 de mayo de 2009 (BOJA núm. 100, de 27 de mayo), y de conformidad con el contenido del informe emitido por la Comisión de Valoración, en el que se concretan los resultados de las evaluaciones realizadas, acuerda hacer pública la propuesta de resolución provisional emitida por la Dirección General de Museos y Arte Emergente.

El contenido íntegro de dicho acto se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, y en la página web de esta entidad, accesible a través de la dirección: <http://www.epgpc.es>.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en la base décimocuarta de la mencionada Orden y en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se concede trámite de audiencia a todos los interesados en el procedimiento, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presenten las alegaciones y documentos que estimen oportunos.

Sevilla, 25 de noviembre de 2009.- El Director Gerente, Francisco Fernández Cervantes.

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Jaén, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2009-0028.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Esperanza Martín Briceño, DAD-JA-2009-0028, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0959, finca 34423, sita en Miguel de Unamuno, 7, 23660, Alcaudete (Jaén), y dictado propuesta de Resolución de 7 de septiembre de 2009 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a), c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Issac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-0959.

Finca: 34423.

Municipio (provincia): Alcaudete.

Dirección vivienda: Miguel de Unamuno, 7.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Martín Briceño Esperanza.

Sevilla, 18 de noviembre de 2009.- El Instructor, José Alfonso Sánchez Cruz; el Secretario, Andrés M. Millán Armenteros.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Granada, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-2009-0010.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Gema Heredia Muñoz, DAD-GR-2009-0010, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0990, finca SC_000005, sita en C/ Mariana Pineda, 16, Vegas del Genil (Granada), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 6 de julio de 2009 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en San Antón, 72, 1.ª Plt., 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-0990.
 Finca: SC_000005.
 Municipio (provincia): Vegas del Genil.
 Dirección vivienda: C/ Mariana Pineda 16.
 Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Heredia Muñoz Gema.

Sevilla, 24 de noviembre de 2009.- El Instructor, David Esteva Cabello; la Secretaria, M.^a Carmen Gutiérrez Morcillo.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2009, del IES San Patricio, de extravío del título de Graduado Escolar. (PP. 3336/2009).

IES San Patricio.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar, de doña Isabel Sánchez Granados, expedido el 18 de agosto de 1982.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 5 de noviembre de 2009.- El Director, Dionisio Blasco España.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2009, del IES Pintor José María Fernández, de extravío del título de BUP. (PP. 3384/2009).

IES Pintor José María Fernández.

Se hace público el extravío del título de BUP, de doña María Luisa Torres Montero, expedido el 1 de octubre de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 12 de noviembre de 2009.- El Director, Manuel Infante Santiago.

NOTARÍAS

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2009, de la Notaría de don José María Varela Pastor, de ejecución hipotecaria. (PP. 3441/2009).

Yo, José María Varela Pastor, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Pilas (Sevilla), con despacho en la Avenida Pío XII, núm. 64.

Hago saber: Que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente 1/2009, en el que figura como acreedor la entidad Unicaja, con domicilio en Málaga (Avda. de Andalucía, 10 y 12) y como deudores don Eduardo Martínez Porro y doña Flores Quintanilla Rivera, con domicilio en Pilas (calle Américo Vespucio, 2).

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don José María Varela Pastor, sita en Pilas (Sevilla) en calle Granaina, número 19.

2. Día y hora. Se señala la primera subasta para el día 14 de enero de 2010, a las 10 horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 16 de febrero de 2010, a las 10 horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 16 de marzo de 2010, a las 10 horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 22 de marzo de 2010, a las 10 horas.

3. Tipo. El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de ciento sesenta y seis mil trescientos ochenta (166.380) euros; para la segunda subasta, en el 75% de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta.

Urbana, número cuatro, vivienda de dos plantas, sita en Pilas, en la Urbanización La Lamparilla, calle Américo Vespucio, número 4, con superficie construida de 141 m², edificada sobre un solar que mide 95 m².

Inscripción. En el Registro de la Propiedad número 2 de Sanlúcar la Mayor, al Tomo 2.213, Libro 238, folio 129, finca número 12.664.

Pilas, 6 de noviembre de 2009.- El Notario, José María Varela Pastor..

EMPRESAS

ANUNCIO de 3 de julio de 2009, del Consorcio Almanzora-Levante-Vélez, para la prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos y agrícolas, de publicación de la nueva redacción dada a los Estatutos. (PP. 3480/2009).

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. 1. La Excm. Diputación Provincial de Almería y los Ayuntamientos de Albanchez, Albox, Alcóntar, Alcadia de Monteagud, Antas, Arboleas, Armuña de Almanzora, Baccas, Bayarque, Bédar, Benitagla, Benizalón, Cantoria, Chercos, Cóbdar, Cuevas del Almanzora, Fines, Garrucha, Huércal Overa, Laroya, Lijar, los Gallardos, Lúcar, Macael, Mojácar, Olula del Río, Oria, Partalao, Pulpi, Purchena, Serón, Sierro, Somontín, Suflí, Taberna, Tahal, Tíjola, Turre, Urrácal, Vera y Zurgena, de conformidad con lo establecido por los artículos 87 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 110 de R.D.L. 781/86, de 18 de abril, constituyen un Consorcio para la prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos